

**DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA****RESOLUCIÓN EXENTA**

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
22-12-2022	00132
ARICA	

**EJECUTA ACUERDO ALCANZADO POR EL COMITÉ DE ASIGNACIÓN ZONAL DE FONDOS, ZONA NORTE, SESIÓN N° 67, EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE APROBÓ EL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO PRODUCTIVO EN PACKING ALTAMENTE TECNOLÓGICO” CÓDIGO 22AI-233393, ASIGNÓ RECURSOS Y DISPUSO LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE CORFO Y GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA - GEDES LTDA.**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°259, de 2020, que aprobó el texto refundido de las bases del instrumento “Activa inversión”, modificada por las Resoluciones (E) N° 784, de 2020 y N° 100, de 2021, todas de Corfo; la Resolución TRA N° 58/58/2022 (en estudio), que me nombra Director Regional Corfo Región de Arica y Parinacota; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. La **Resolución (E) N°259, de 2020**, que Aprueba texto Refundido de Bases del Instrumento “Activa Inversión”, modificada por las **Resoluciones (E) N° 784, de 2020 y N° 100, de 2021**, todas de Corfo.
2. La **Resolución Electrónica (E) N° 52**, que dispuso la SEGUNDA CONVOCATORIA 2022 - ACTIVA INVERSIÓN, LÍNEA DE APOYO “DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, MULTISECTORIAL” EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACTIVA INVERSIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN”.
3. El Aviso de la iniciativa publicado en diario digital <https://Extracto Legal.cl/>, con fecha 18 de noviembre de 2022, que informó de esta convocatoria. Aviso de ampliación de plazo publicado con fecha 29.11.2022, en [Extractolegal.cl](http://Extractolegal.cl), ampliación de postulaciones hasta el 5 de diciembre de 2022.
4. El Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ Norte, en Sesión N° 67, de 21 de diciembre de 2022, que aprobó el proyecto “**DESARROLLO PRODUCTIVO EN PACKING ALTAMENTE TECNOLÓGICO**” **CÓDIGO 22AI-233393**, y asignó recursos al AOI GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA - GEDES LTDA.
5. Que, corresponde suscribir un convenio entre Corfo y el AOI GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA - GEDES LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022. Dicho convenio deberá estipular, al menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta su uso.



## RESUELVO:

1° **EJECÚTESE** el acuerdo adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ Norte, en Sesión N° 67, de 21 de diciembre de 2022, que aprobó el proyecto “**DESARROLLO PRODUCTIVO EN PACKING ALTAMENTE TECNOLÓGICO**” **CÓDIGO 22AI-233393**, y asignó recursos al AOI GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA - GEDES LTDA., y que se transcribe a continuación:

### Acuerdo.

- a) **APRUEBASE**, en el marco del instrumento Activa Inversión, Línea de Apoyo “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, el proyecto denominado “**DESARROLLO PRODUCTIVO EN PACKING ALTAMENTE TECNOLÓGICO**” **CÓDIGO 22AI-233393**, presentado por la Dirección Regional de Arica y Parinacota, postulado por el AOI GEDES LTDA.

<b>APORTES TOTALES</b>	<b>\$</b>
CORFO	<b>55.000.000</b>
Otros Aportes	82.824.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>137.824.000</b>

- b) **ASÍGNESE** al AOI GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA - GEDES LTDA., para la ejecución y administración del proyecto individual que se indica, hasta la suma de **\$55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos)**, de los cuales \$50.000.00.- (cincuenta millones de pesos) son para gastos de implementación del Proyecto Individual, y hasta la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) para gastos de administración.

2° **ASÍGNESE** al AOI **GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA - GEDES LTDA.**, para la ejecución del Proyecto denominado “**DESARROLLO PRODUCTIVO EN PACKING ALTAMENTE TECNOLÓGICO**” **CÓDIGO 22AI-233393**, un cofinanciamiento CORFO de hasta **\$55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos)**, de los cuales \$50.000.00.- (cincuenta millones de pesos) son para gastos de implementación del Proyecto Individual, y hasta la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) para gastos de administración.

3° **CELÉBRASE** un convenio entre **CORFO** y el AOI **GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA - GEDES LTDA.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022. Dicho convenio deberá estipular, al menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta su uso.

V° B° Abogada

Anótese y comuníquese,

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada

por

**FERNANDO CABRALES GOMEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL CORFO ARICA Y PARINACOTA**

